



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. EDUCACION

MAT: Devolución de ingreso CECI Esperanza Plan

LONGAVI, 20 NOV. 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 2842 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 015202 de 08 de Abril de 2015 que aprueba convenio de Fondos para Transporte o Movilización en Marco de la Ejecución del Proyecto centro Educativo Cultural de Infancia CECI entre I. Municipalidad de Longaví, Sector Esperanza Plan y Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Resolución Exenta N° 015480 de 17 de Agosto de 2015, que aprueba Modificación de Convenio entre I. Municipalidad de Longaví, Sector Esperanza Plan y Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en Convenio del Centro Educativo Cultural de Infancia solicita el reintegro de recursos no utilizados los deben ser restituidos a través de cheque nominativo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que la primera cuota transferida para movilización CECI Esperanza Plan fue de \$3.465.000 (Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos)

Que el flujo de gastos de movilización CECI Esperanza Plan fue de \$2.772.000 (Dos millones setecientos setenta y dos mil pesos), quedando un saldo de \$693.000 (Seiscientos noventa y tres mil pesos)

DECRETO:

Gírese, cheques a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles Rut N° 70.072.600-2, por el monto de \$693.000 (Seiscientos noventa y tres mil pesos) por reintegro recursos no utilizados del programa Centro Cultural de Infancia Esperanza Plan, por concepto de Movilización.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Humenes/X. Fuentealba

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

